



Órgano Subsidiario de Ejecución

59º período de sesiones

Emiratos Árabes Unidos, 30 de noviembre a 6 de diciembre de 2023

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo* ¹

I. Programa provisional²

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - c) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - d) Evaluación multilateral en el marco del proceso de evaluación y examen internacional;
 - e) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional;
 - f) Actividades aprobadas.
3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;

* Este documento se presentó fuera de plazo debido a la necesidad de realizar consultas internas.

¹ La [lista de abreviaciones](#) se encuentra al final del documento.

² Los temas comunes de los programas del OSE 59 y el OSACT 59 se indican con dos asteriscos.



- b) Apoyo financiero y técnico;
 - c) Informe del Grupo Consultivo de Expertos;
 - d) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
5. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad.
 6. Examen de la situación del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio.
 7. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.4**.
 8. Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París**.
 9. Programa de trabajo sobre las trayectorias hacia una transición justa a que se hace referencia en los párrafos pertinentes de la decisión 1/CMA.4**.
 10. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París**.
 11. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria**.
 12. Asuntos relacionados con la adaptación:
 - a) Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3**;
 - b) Informe del Comité de Adaptación y examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación**;
 - c) Planes nacionales de adaptación.
 13. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático:
 - a) Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático**;
 - b) Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático**.
 14. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
 15. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima**.
 16. Cuestiones relacionadas con la financiación:
 - a) Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación;
 - b) Segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación.
 17. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad.
 18. Género y cambio climático.
 19. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático.
 20. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.

21. Aumento urgente del apoyo financiero prestado por las Partes que son países desarrollados, de conformidad con el artículo 4, párrafo 5, del Acuerdo de París, para que los países en desarrollo puedan cumplir sus compromisos**.
22. Puesta en práctica de los principios de equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, de conformidad con el artículo 2, párrafo 2, del Acuerdo de París**.
23. Otros asuntos.
24. Clausura e informe del período de sesiones.

I. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

1. El 59º período de sesiones del OSE será inaugurado por el Presidente del OSE, Nabeel Munir (Pakistán), el jueves 30 de noviembre de 2023.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Se presentará para su aprobación el programa provisional, preparado por la secretaría de común acuerdo con el Presidente.

<i>FCCC/SBI/2023/11</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/event/sbi-59

b) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

3. *Antecedentes.* El OSE elegirá a su Relator para 2024. La Relatora actual permanecerá en funciones hasta que se elija a su sucesor. Se invita a las Partes a que recuerden la decisión 3/CP.23 y a que estudien activamente las posibilidades de proponer a mujeres para los puestos electivos.
4. Cuando el OSE ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Protocolo de Kyoto, todo miembro de su Mesa que represente a un Estado que sea Parte en la Convención pero que a esa fecha no sea Parte en el Protocolo de Kyoto será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas. Esto se aplica *mutatis mutandis* al OSE cuando ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Acuerdo de París.
5. *Medidas.* Se invitará al OSE a elegir a su Relator para 2024.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership#eq-2
---------------------------	---

c) Organización de los trabajos del período de sesiones

6. El período de sesiones se celebrará en paralelo con el OSACT 59. En la página web dedicada al período de sesiones se publicará información detallada sobre los trabajos realizados a lo largo de este³. Se invita a los delegados a que consulten el calendario general y el programa diario⁴ que se publicará durante el período de sesiones, y a que consulten también con frecuencia las pantallas de televisión en circuito cerrado y la plataforma virtual de la Conferencia para conocer el calendario actualizado de los trabajos del OSE. A fin de

³ <https://unfccc.int/event/sbi-59>.

⁴ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/cop28#schedules-and-public-webcast>.

maximizar el tiempo de negociación y hacer posible la clausura puntual del período de sesiones, las Presidencias de los órganos, en consulta con las Partes y de manera transparente, propondrán formas de ahorrar tiempo en la organización y programación de las sesiones, teniendo en cuenta las conclusiones anteriores del OSE al respecto⁵. En este contexto, las Presidencias de los órganos subsidiarios propondrán límites de tiempo para la labor de grupo y plazos para la presentación de conclusiones, a fin de que estas puedan publicarse en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la sesión plenaria de clausura.

7. Las Presidencias del OSE y del OSACT publicarán, bajo su propia responsabilidad y antes del período de sesiones, una nota conjunta en la que ofrecerán orientaciones para trabajar de forma eficiente, eficaz y transparente durante el período de sesiones.

d) Evaluación multilateral en el marco del proceso de evaluación y examen internacional

8. *Antecedentes.* La evaluación multilateral forma parte del proceso de evaluación y examen internacional de las Partes que son países desarrollados⁶.

9. La quinta y última ronda del proceso de evaluación multilateral tendrá lugar en 2023-2024. En este período de sesiones, 13 Partes serán objeto de evaluación multilateral en un período de sesiones del grupo de trabajo que estará abierto a todas las Partes. Las Partes interesadas podrán presentar preguntas por escrito con antelación.

10. Las actas de las evaluaciones multilaterales de las Partes participantes se podrán consultar en el sitio web de la Convención Marco.

Más información en <https://unfccc.int/ma>

e) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional

11. El 15º intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional de los informes bienales de actualización, convocado por el OSE⁷, tendrá lugar durante el OSE 59 para las 14 Partes que son países en desarrollo que presentaron un informe bienal de actualización y cuyo informe resumido se ultimó antes del 15 de septiembre de 2023. El intercambio adoptará la forma de un taller abierto a todas las Partes. Las Partes interesadas podrán presentar preguntas por escrito con antelación.

12. Las actas del intercambio de opiniones con fines de facilitación de las Partes participantes se podrán consultar en el sitio web de la Convención Marco.

Más información en <https://unfccc.int/FSV>

f) Actividades aprobadas⁸

13. Las siguientes actividades aprobadas se celebrarán coincidiendo con el OSE 59:

a) Un taller en el marco del programa de trabajo sobre las trayectorias hacia una transición justa a que se hace referencia en los párrafos pertinentes de la decisión 1/CMA.4 (véase el párr. 51 *infra*);

b) Dos eventos técnicos en el marco del plan de trabajo del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y del CKR (véase el párr. 55 *infra*);

c) La novena reunión del CKR (véase el párr. 55 *infra*);

d) Un taller sobre el logro de una transición justa para todos que responda a las cuestiones de género (véase párr. 100 *infra*).

⁵ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 218 a 221.

⁶ Véase la decisión 2/CP.17, anexo II.

⁷ Véase la decisión 2/CP.17, anexo IV.

⁸ Puede consultarse un resumen de las actividades aprobadas en https://unfccc.int/event/sbi-59?item=1#mandated_events.

3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

a) Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

14. *Antecedentes.* El documento elaborado para este período de sesiones abarca la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales más recientes de las Partes del Anexo I que había recibido la secretaría a la fecha en que se preparó ese documento.

15. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales.

<i>FCCC/SBI/2023/INF.8</i>	<i>Status of submission and review of national communications and biennial reports. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/NC8 y https://unfccc.int/BR5

b) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

16. *Antecedentes.* La secretaría preparó un informe de recopilación y síntesis de la información comunicada por las Partes del anexo I en sus quintos informes bienales.

17. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el informe y a impartir las orientaciones adicionales que procedan.

<i>FCCC/SBI/2023/INF.7</i>	<i>Compilation and synthesis of fifth biennial reports of Parties included in Annex I to the Convention. Report by the secretariat. Executive Summary</i>
<i>FCCC/SBI/2023/INF.7/Add.1</i>	<i>Compilation and synthesis of fifth biennial reports of Parties included in Annex I to the Convention. Report by the secretariat. Addendum</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/reporting-and-review-under-the-convention/national-communications-and-biennial-reports-annex-i-parties/compilation-and-synthesis-report-for-the-fifth-biennial-report-br5

c) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

18. *Antecedentes.* La secretaría prepara un informe anual con la información más reciente sobre los datos de los inventarios de gases de efecto invernadero presentados por las Partes del anexo I para su examen por la CP y los órganos subsidiarios⁹. Se ha preparado el informe de 2023, que abarca el período comprendido entre 1990 y 2021, para examinarlo durante el OSE 59.

19. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en el informe mencionado en el párrafo 18 *supra*.

<i>FCCC/SBI/2023/15</i>	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990–2021. Informe de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/ghg-inventories-annex-i-parties/2023

⁹ De conformidad con la decisión 13/CP.20, párr. 10.

4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

20. *Antecedentes.* En el OSE 24, algunas Partes propusieron que, de conformidad con el artículo 10, párrafo 2, de la Convención, el OSE examinara la información transmitida por las Partes no incluidas en el anexo I en todas sus comunicaciones nacionales¹⁰. No hubo acuerdo entre las Partes en ese período de sesiones, y este subtema del programa quedó en suspenso hasta el OSE 58. En su 58° período de sesiones, el Presidente del OSE celebró consultas sobre la manera de proceder y, basándose en esa información, el OSE observó la situación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el Anexo I y acordó incluir este asunto en el programa provisional del OSE 59¹¹.

21. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto.

b) Apoyo financiero y técnico

22. *Antecedentes.* El apoyo financiero y técnico prestado a los países en desarrollo para poner en práctica los arreglos de medición, notificación y verificación existentes en el ámbito de la Convención abarca la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia, y el programa conjunto de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia y el Programa Mundial de Apoyo para la Preparación de las Comunicaciones Nacionales y los Informes Bienales de Actualización por las Partes no incluidas en el anexo I, así como el apoyo técnico prestado por la secretaría.

23. En su 58° período de sesiones, el OSE acordó seguir examinando este asunto en el OSE 59 teniendo en cuenta el proyecto de texto¹² preparado por las cofacilitadoras de este tema del programa en el período de sesiones en curso¹³.

24. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto con miras a facilitar la presentación de los últimos informes bienales de actualización a más tardar el 31 de diciembre de 2024 y la presentación periódica de las comunicaciones nacionales.

Más información en

<https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/support-to-developing-countries#Financial-and-Technical-Support>

c) Informe del Grupo Consultivo de Expertos

25. *Antecedentes.* En su 26° período de sesiones, la CP aprobó las atribuciones revisadas del GCE¹⁴, en las que se dispone, entre otras cosas, que el GCE elaborará un programa de trabajo para 2022-2026¹⁵.

26. En su novena reunión, celebrada el 9 y el 10 de febrero de 2023 en Bonn, el GCE actualizó su programa de trabajo para 2022-2026 y elaboró su plan de trabajo para 2023. Además, el GCE actualizó su visión, su misión y sus criterios para medir los progresos de la marcha de sus trabajos, así como sus prioridades estratégicas para el período 2020-2026¹⁶.

27. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el informe del GCE acerca de la marcha de sus trabajos en 2023 y a impartir al GCE la orientación que estime adecuada.

¹⁰ FCCC/SBI/2006/11, párr. 32.

¹¹ FCCC/SBI/2023/10, párr. 21.

¹² Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/629340>.

¹³ FCCC/SBI/2023/10, párr. 23.

¹⁴ Decisión 14/CP.26, párr. 1. Las atribuciones revisadas figuran en el anexo de dicha decisión.

¹⁵ Decisión 14/CP.26, anexo, párr. 6.

¹⁶ El documento actualizado, así como el programa y el plan de trabajo, están disponibles en <https://unfccc.int/CGE>.

<i>FCCC/SBI/2023/20</i>	<i>Informe del Grupo Consultivo de Expertos</i>
<i>FCCC/TP/2023/5</i>	<i>Problems, constraints, lessons learned and capacity-building needs in preparing national communications and biennial update reports. Updated technical paper by the Consultative Group of Experts</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/CGE

d) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

28. *Antecedentes.* Al 15 de septiembre de 2023 se habían realizado 28 rondas de análisis técnicos de un total de 159 informes bienales de actualización. Las rondas 29 a 31 se llevarán a cabo en octubre y noviembre de 2023.

29. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de los informes resumidos finalizados al 15 de septiembre de 2023.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/ICA-cycle1
---------------------------	---

5. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad

30. *Antecedentes.* En su cuarto período de sesiones, la CP/RA remitió este asunto al OSE para que lo examinara y tomó nota de las conclusiones extraídas por este último al respecto durante su 57º período de sesiones¹⁷. El OSE invitó a las Partes y a los interesados, en su 57º período de sesiones, a que presentaran sus opiniones sobre cómo hacer frente a las dificultades con que tropezaban las Partes que son países en desarrollo para aplicar el marco de transparencia reforzado de manera sostenible, por ejemplo para establecer sistemas nacionales dedicados a la presentación de informes dentro de sus estructuras nacionales de gobierno, o para mejorar los sistemas existentes, y acordó seguir examinando este asunto en su 58º período de sesiones, teniendo en cuenta las opiniones comunicadas¹⁸.

31. En su 58º período de sesiones, el OSE acordó que seguiría examinando este asunto en el OSE 59 teniendo en cuenta las comunicaciones mencionadas en el párrafo 30 recibidas antes de ese período de sesiones¹⁹.

32. *Medidas.* Se invitará al OSE a proseguir el examen de este asunto, teniendo en cuenta las comunicaciones mencionadas en el párrafo 30 *supra*, con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examine y apruebe en su quinto período de sesiones.

<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba "Reporting and review pursuant")
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/reporting-and-review-under-the-paris-agreement

¹⁷ FCCC/PA/CMA/2022/10, párrs. 38 y 39. Las conclusiones figuran en el documento FCCC/SBI/2022/20, párrs. 94 a 102.

¹⁸ FCCC/SBI/2022/20, párrs. 101 y 102.

¹⁹ FCCC/SBI/2023/10, párr. 26.

6. Examen de la situación del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio

33. *Antecedentes.* En su 16º período de sesiones, la CP/RP pidió al OSE que examinara la situación del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio y formulara recomendaciones para que la CP/RP las examinara en su 18º período de sesiones²⁰. En su 58º período de sesiones, el OSE inició los debates sobre este asunto y acordó que estos proseguirían en su 59º período de sesiones²¹.

34. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto y a formular recomendaciones al respecto para que la CP/RP las examine en su 18º período de sesiones.

7. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación, a que se refiere la decisión 4/CMA.4**

35. *Antecedentes.* La CP/RA, en su tercer período de sesiones, estableció un programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación en esta década crucial²². En su cuarto período de sesiones, la CP/RA pidió a los órganos subsidiarios que examinaran los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examinara y aprobara en cada uno de sus períodos de sesiones²³.

36. En el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios, las Partes mantuvieron debates, en el marco de consultas oficiosas, acerca del programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación. Esos debates se reflejan en una nota oficiosa²⁴ que los Presidentes del OSACT y del OSE prepararon conjuntamente bajo su propia autoridad.

37. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA decidió que en el marco del programa de trabajo se deberían celebrar al menos dos diálogos mundiales al año, uno de ellos antes del primero de los períodos ordinarios de sesiones de los órganos subsidiarios, a partir de su 58º período de sesiones, y otro antes del segundo, a partir de su 59º período de sesiones. También pidió a la secretaría que, en paralelo a esos diálogos, organizara unos eventos centrados en la inversión²⁵.

38. Tras examinar las comunicaciones presentadas por las Partes, los observadores y otros interesados que no son Partes sobre las propuestas de temas para los diálogos mundiales²⁶, los copresidentes del programa de trabajo han decidido que los diálogos de 2023 se centrarán en la aceleración de la transición energética justa, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas y medidas en las que se tengan en cuenta una visión de conjunto y las experiencias específicas de cada país; la respuesta a las necesidades financieras, tecnológicas y de fomento de la capacidad en este ámbito, por ejemplo mediante la cooperación internacional, también con interesados que no son Partes, y la prestación de apoyo a los países en desarrollo; y la promoción del desarrollo sostenible y la comprensión de los efectos socioeconómicos.

39. El primer diálogo mundial y el primer evento centrado en la inversión se celebraron antes del 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios. La secretaría preparó, bajo la orientación de los Copresidentes del programa de trabajo, un informe del diálogo en el que se reflejaban de manera exhaustiva y equilibrada las deliberaciones mantenidas y se incluía

²⁰ Decisión 2/CMP.16, párr. 22.

²¹ FCCC/SBI/2023/10, párr. 28.

²² Decisión 1/CMA.3, párr. 27.

²³ Decisión 4/CMA.4, párr. 16.

²⁴ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/630647>.

²⁵ Decisión 4/CMA.4, párrs. 8 y 11.

²⁶ Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 4/CMA.4, párr. 12.

un resumen, las principales conclusiones, oportunidades y obstáculos relacionados con el tema en cuestión²⁷.

40. El segundo diálogo mundial se celebrará en Abu Dabi el 15 y el 16 de octubre de 2023, seguido de un evento centrado en la inversión el 17 de octubre, tras lo cual la secretaría preparará un informe del segundo diálogo y un informe anual en el que se recopilarán los informes de los diálogos primero y segundo para que los órganos subsidiarios y la CP/RA lo examinen en sus períodos de sesiones 59º y 5º, respectivamente²⁸.

41. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a que, teniendo en cuenta el informe anual a que se hace referencia en el párrafo 40 *supra*, examinen los progresos realizados, incluidos las principales conclusiones, las oportunidades y los obstáculos, en la ejecución del programa de trabajo con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examine y apruebe en su quinto período de sesiones.

<i>FCCC/SB/2023/8</i>	<i>Sharm el-Sheikh mitigation ambition and implementation work programme. Annual report by the secretariat</i>
<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba “Sharm el-Sheikh mitigation ambition and implementation work programme”)
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/mitigation-work-programme

8. Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París**

42. *Antecedentes.* El componente del primer balance mundial relativo a la evaluación técnica concluyó con la celebración de la tercera y última reunión del diálogo técnico durante el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios. Los cofacilitadores del diálogo técnico elaboraron un informe resumido sobre la tercera reunión del diálogo²⁹ y un informe de síntesis que abarcaba todas las reuniones del diálogo³⁰.

43. En el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios, el comité de alto nivel mencionado en el párrafo 33 de la decisión 19/CMA.1 presentó un informe de actualización sobre los progresos realizados en la planificación de sus eventos de alto nivel³¹.

44. En su 58º período de sesiones, los órganos subsidiarios acordaron agilizar la labor relacionada con el componente relativo al examen de los productos y tomaron nota del proyecto de estructura indicativa del proyecto de decisión de la CP/RA 5 sobre el balance mundial que figuraba en una nota oficiosa³² elaborada por los copresidentes del grupo de contacto establecido en ese período de sesiones³³.

45. En su 58º período de sesiones, los órganos subsidiarios invitaron a las Partes y a los interesados que no son Partes a que, a más tardar el 15 de septiembre de 2023, presentaran, a través del portal destinado a las comunicaciones, opiniones sobre los elementos del componente relativo al examen de los productos, teniendo en cuenta la nota oficiosa a que se

²⁷ De conformidad con la decisión 4/CMA.4, párr. 15. El informe puede consultarse en <https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/mitigation-work-programme>.

²⁸ De conformidad con la decisión 4/CMA.4, párr. 15.

²⁹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/631052>.

³⁰ [FCCC/SB/2023/9](https://unfccc.int/documents/631052).

³¹ Atendiendo a la invitación recogida en los documentos [FCCC/SBI/2022/20](https://unfccc.int/documents/630771), párr. 54, y [FCCC/SBSTA/2022/10](https://unfccc.int/documents/630771), párr. 32. En <https://unfccc.int/documents/630771> puede consultarse información actualizada adicional del comité sobre los progresos realizados en la planificación de sus eventos de alto nivel en el marco del componente del primer balance mundial relativo al examen de los productos.

³² Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/630104>.

³³ [FCCC/SBI/2023/10](https://unfccc.int/documents/630104), párr. 36, y [FCCC/SBSTA/2023/4](https://unfccc.int/documents/630104), párr. 63.

hace referencia en el párrafo 44 *supra*, y pidieron a la secretaría que, bajo la dirección de las Presidencias de los órganos subsidiarios, preparase un informe de síntesis de las opiniones y lo publicara en el sitio web de la Convención Marco tres semanas antes de que se celebrara el taller mencionado en el párrafo 46 *infra*³⁴.

46. Las Presidencias de los órganos subsidiarios celebrarán un taller presencial entre los períodos de sesiones, que tendrá lugar en Abu Dabi del 12 al 14 de octubre de 2023, para desarrollar los elementos del componente relativo al examen de los productos, con el fin de orientar la labor del grupo de contacto conjunto que se establecerá durante el 59º período de sesiones³⁵.

47. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a concluir el examen del primer balance mundial con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examine y apruebe en su quinto período de sesiones.

<i>FCCC/SB/2023/9</i>	<i>Diálogo técnico del primer balance mundial. Informe de síntesis de los cofacilitadores del diálogo técnico</i>
<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba "global stocktake")
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/global-stocktake

9. Programa de trabajo sobre las trayectorias hacia una transición justa a que se hace referencia en los párrafos pertinentes de la decisión 1/CMA.4**

48. *Antecedentes.* En su cuarto período de sesiones, la CP/RA estableció un programa de trabajo sobre la transición justa que examinara las trayectorias para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París enunciados en su artículo 2, párrafo 1, en el contexto del artículo 2, párrafo 2, y pidió al OSE y al OSACT que recomendaran un proyecto de decisión sobre este asunto para su examen y aprobación por la CP/RA en su quinto período de sesiones, y que el programa de trabajo se ejecutara de manera que aprovechara y complementara las esferas de trabajo pertinentes de la Convención y el Acuerdo de París, incluido el programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación³⁶.

49. Los órganos subsidiarios iniciaron el examen de este asunto en su 58º período de sesiones y acordaron seguir trabajando al respecto en el 59º, basándose para ello en la nota oficiosa publicada en el sitio web de la Convención Marco^{37 38}.

50. En su 58º período de sesiones, los órganos subsidiarios invitaron a las Partes y a los observadores a que, hasta el 15 de septiembre de 2023, presentaran sus opiniones sobre los distintos elementos del programa de trabajo, y pidieron a la secretaría que preparara un informe de síntesis sobre las opiniones comunicadas por las Partes que sirviera de aportación a los debates sobre el programa de trabajo que las Partes mantendrían ulteriormente durante el taller mencionado en el párrafo 51 *infra*³⁹.

51. En su 58º período de sesiones, los órganos subsidiarios también pidieron a la secretaría que, bajo la dirección de sus Presidencias y antes del 59º período de sesiones, organizara un taller sobre el programa de trabajo que orientara la labor futura realizada al respecto, sobre la base de las opiniones comunicadas por las Partes y el informe de síntesis a que se refiere el párrafo 50 *supra*, velando por una amplia participación de las Partes y los

³⁴ FCCC/SBI/2023/10, párr. 37, y FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 64.

³⁵ De conformidad con los documentos FCCC/SBI/2022/20, párr. 53 b), y FCCC/SBSTA/2022/10, párr. 31 b).

³⁶ Decisión 1/CMA.4, párr. 52.

³⁷ <https://unfccc.int/documents/630068>.

³⁸ FCCC/SBI/2023/10, párrs. 41 y 42, y FCCC/SBSTA/2023/4, párrs. 68 y 69.

³⁹ FCCC/SBI/2023/10, párr. 43, y FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 70.

observadores. Asimismo, pidieron además a la secretaría que preparara, bajo la dirección de sus Presidencias, un informe resumido sobre el taller⁴⁰.

52. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examine y apruebe en su quinto período de sesiones.

Comunicaciones <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>
(en el campo de búsqueda, escriba "Just transition")

10. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París**

53. *Antecedentes.* La CP/RA, en su primer período de sesiones, pidió a los órganos subsidiarios que, en su 59º período de sesiones, examinaran las funciones, el programa de trabajo y las modalidades del foro⁴¹ con miras a formular recomendaciones que se someterían a la consideración de la CP, la CP/RP y la CP/RA⁴². La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 27º, 17º y 4º, respectivamente, pidieron a los órganos subsidiarios que, en su 58º período de sesiones, prosiguieran su consideración del examen de mitad de período del plan de trabajo del foro con miras a mejorar su eficacia⁴³.

54. Los órganos subsidiarios, en su 58º período de sesiones, prosiguieron su consideración del examen de mitad de período del plan de trabajo del foro, debatieron acerca de las opiniones y preguntas orientativas para el examen⁴⁴ de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades del foro y acordaron seguir examinando este asunto en su 59º período de sesiones⁴⁵.

55. El CKR celebrará su novena reunión coincidiendo con el 59º período de sesiones de los órganos subsidiarios⁴⁶. Con arreglo al plan de trabajo del foro y del CKR, el foro celebrará durante el período de sesiones dos eventos técnicos con miras a:

a) Facilitar la elaboración y el intercambio de estudios de casos y enfoques sobre la diversificación y la transformación económicas, la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad; y la evaluación y el análisis de las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, con miras a entender las repercusiones positivas y negativas⁴⁷;

b) Identificar e intercambiar experiencias y mejores prácticas relativas a la implicación del sector privado, incluidas las empresas pequeñas y medianas, y de las alianzas público-privadas para facilitar la creación de trabajo decente y de empleos de calidad en sectores con bajas emisiones de gases de efecto invernadero⁴⁸.

56. El foro examinará⁴⁹ el informe anual del CKR con miras a formular recomendaciones a la CP, la CP/RP y la CP/RA para que las examinen en sus períodos de sesiones 28º, 18º y 5º, respectivamente.

⁴⁰ FCCC/SBI/2023/10, párr. 44, y FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 71.

⁴¹ Decisión 7/CMA.1, anexo.

⁴² Decisión 7/CMA.1, párr. 6.

⁴³ Decisiones 20/CP.27, párr. 10, 7/CMP.17, párr. 10, y 23/CMA.4, párr. 10, de conformidad con la decisión 7/CMA.1, párr. 10.

⁴⁴ Véase la decisión 7/CMA.1, párr. 6.

⁴⁵ FCCC/SBI/2023/10, párrs. 50 y 51, y FCCC/SBSTA/2023/4, párrs. 82 y 83.

⁴⁶ De conformidad con las decisiones 7/CP.24, 3/CMP.14 y 7/CMA.1, párr. 7.

⁴⁷ Actividad 7 del plan de trabajo del foro, que figura en el anexo II de las decisiones 4/CP.25, 4/CMP.15 y 4/CMA.2.

⁴⁸ Actividad 8 del plan de trabajo del foro.

⁴⁹ De conformidad con la decisión 7/CMA.1, anexo, párr. 4 j).

57. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a concluir el examen de mitad de período del plan de trabajo y a iniciar el examen de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades del foro.

<i>FCCC/SB/2023/2</i>	<i>Review of the functions, work programme and modalities of the forum on the impact of the implementation of response measures. Summary report by the secretariat</i>
<i>FCCC/SB/2023/6</i>	<i>Annual report of the Katowice Committee of Experts on the Impacts of the Implementation of Response Measures</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures y https://unfccc.int/KCI

11. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria**

58. *Antecedentes.* En su 27º período de sesiones, la CP pidió al OSE y al OSACT que establecieran la labor conjunta cuatrienal de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria, que debería abarcar la puesta en práctica de los resultados de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura y las actividades emprendidas previamente para atender las cuestiones relacionadas con la agricultura, así como los temas que pudieran surgir en el futuro⁵⁰. Asimismo, decidió crear el portal en línea de Sharm el-Sheikh en el marco de la labor conjunta para que difundiera información sobre proyectos, iniciativas y políticas destinados a aumentar las oportunidades de implementación de la acción climática para atender las cuestiones relacionadas con la agricultura y la seguridad alimentaria⁵¹.

59. En su 58º período de sesiones, los órganos subsidiarios establecieron la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria, acogieron con beneplácito las comunicaciones de las Partes y los observadores sobre los elementos de dicha labor conjunta, así como sobre la puesta en funcionamiento del portal en línea de Sharm el-Sheikh, y acordaron seguir examinando este asunto en su 59º período de sesiones⁵².

60. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a proseguir el examen de este asunto con miras a informar al respecto a la CP en su 31º período de sesiones.

<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba "agriculture")
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture

12. Asuntos relacionados con la adaptación

a) Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3**

61. *Antecedentes.* La CP/RA, en su cuarto período de sesiones, acogió con beneplácito los progresos realizados en el primer año del programa de trabajo bienal de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación⁵³ e inició la elaboración de un marco para el objetivo mundial relativo a la adaptación mediante un enfoque estructurado en el contexto del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh en 2023, con miras a que el marco se adoptase en el quinto período de sesiones de la CP/RA⁵⁴.

⁵⁰ Decisión 3/CP.27, párr. 14.

⁵¹ Decisión 3/CP.27, párr. 16.

⁵² FCCC/SBI/2023/10, párrs. 53 a 56, y FCCC/SBSTA/2023/4, párrs. 75 a 78.

⁵³ Decisión 1/CMA.4, párr. 37.

⁵⁴ Decisión 3/CMA.4, párr. 8.

62. En el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios, se recordó el párrafo 18 de la decisión 3/CMA.4, en el que se invitaba a las Partes y a los observadores a que presentaran opiniones sobre los resultados y la labor realizada en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh. También se examinaron los posibles elementos estructurales para un proyecto de decisión que se someterá al examen y la aprobación de la CP/RA en su quinto período de sesiones y se invitó a las Partes a que presentaran opiniones adicionales al respecto teniendo en cuenta esos posibles elementos estructurales⁵⁵.

63. Para 2023 se aprobaron cuatro talleres en el marco del programa de trabajo⁵⁶. Los tres primeros talleres de 2023 se celebraron entre marzo y agosto⁵⁷, y el cuarto, centrado en el balance de los progresos realizados en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh, está previsto que tenga lugar en Gaborone del 27 al 29 de septiembre. Las Presidencias de los órganos subsidiarios elaboraron una nota conceptual y unas preguntas orientativas sobre los temas y las esferas de trabajo del octavo taller⁵⁸. El informe de los talleres celebrados en 2023 se transmitirá con la debida antelación a los órganos subsidiarios para que puedan examinarlo en su 59º período de sesiones.

64. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a convocar consultas oficiosas sobre este asunto, basándose en los progresos realizados en el marco del programa de trabajo en 2023, con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examine en su quinto período de sesiones.

FCCC/SB/2023/7

Workshops under the Glasgow–Sharm el-Sheikh work programme on the global goal on adaptation. Report by the secretariat

Más información en

<https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/glasgow-sharm-el-sheikh-WP-GGGA>

b) Informe del Comité de Adaptación y examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación**

65. *Antecedentes.* La CP, en su 17º período de sesiones, pidió al Comité de Adaptación que le presentara un informe anual por conducto de los órganos subsidiarios⁵⁹ y la CP/RA, en su primer período de sesiones, decidió que el Comité de Adaptación estaría al servicio del Acuerdo de París⁶⁰. El Comité de Adaptación celebró su 23ª reunión en Bonn del 7 al 10 de marzo de 2023 y celebrará su 24ª reunión, también en Bonn, del 10 al 13 de octubre de 2023. Los resultados de ambas reuniones se consignarán en el informe de 2023 del Comité de Adaptación, que también tratará sobre los progresos realizados en la aplicación de su plan de trabajo flexible para 2022-2024⁶¹.

66. En su 27º período de sesiones, la CP debía examinar los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación⁶² y, en su 26º período de sesiones, la CP invitó a la CP/RA a que, en su cuarto período de sesiones, participase en los aspectos del examen a que se hace referencia en el Acuerdo de París⁶³. La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente, observaron que la consideración del examen no había podido concluirse en esos períodos de sesiones, por lo que proseguiría en el 58º período de

⁵⁵ FCCC/SBI/2023/10, párrs. 64 y 65, y FCCC/SBSTA/2023/4, párrs. 38 y 39.

⁵⁶ Decisión 7/CMA.3, párr. 12.

⁵⁷ Los resúmenes de los talleres celebrados hasta la fecha pueden consultarse en <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/glasgow-sharm-el-sheikh-WP-GGGA>. El informe de los talleres celebrados en 2022 figura en el documento FCCC/SB/2022/INF.2.

⁵⁸ De conformidad con la decisión 3/CMA.4, párr. 19. En <https://unfccc.int/event/8th-workshop-glasgow-sharm-el-sheikh-work-programme-gga> pueden consultarse la nota conceptual y las preguntas orientativas, así como más información sobre el octavo taller.

⁵⁹ Decisión 2/CP.17, párr. 96.

⁶⁰ Decisión 11/CMA.1, párr. 1.

⁶¹ Figura en el anexo del documento FCCC/SB/2021/6 y Corr.1.

⁶² De conformidad con las decisiones 5/CP.22, párr. 11, y 2/CP.26, párr. 7.

⁶³ Decisión 2/CP.26, párr. 8.

sesiones de los órganos subsidiarios⁶⁴. En su 58º período de sesiones, los órganos subsidiarios convinieron en proseguir el examen de este asunto en su 59º período de sesiones tomando como base los elementos⁶⁵ que figuraban en el proyecto de texto elaborado por las cofacilitadoras de este tema en ese período de sesiones y modificado por las Partes y grupos de Partes también en ese período de sesiones⁶⁶.

67. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe de 2023 del Comité de Adaptación y a concluir el examen de los progresos, la eficacia y el desempeño de dicho comité con miras a recomendar proyectos de decisión sobre este asunto para que la CP y la CP/RA los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 28º y 5º, respectivamente.

<i>FCCC/SB/2023/5</i>	<i>Informe del Comité de Adaptación</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/Adaptation-Committee

c) Planes nacionales de adaptación

68. *Antecedentes.* En su 27º período de sesiones, la CP pidió al Comité de Adaptación y al GEPMA que continuasen identificando las carencias y necesidades prioritarias de los países en desarrollo en relación con el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación, así como los progresos realizados por cada país en ese proceso y los obstáculos y dificultades a los que se enfrentaba; que intensificasen su labor para hacer frente a las carencias y necesidades prioritarias, así como a los obstáculos y las dificultades identificados a través de su labor y que incluyesen información al respecto en sus informes; y que organizaran actividades de formación dirigidas a las Partes que son países en desarrollo sobre cómo subsanar las carencias y necesidades identificadas⁶⁷.

69. En su 58º período de sesiones, el OSE examinó la información sobre los avances, las dificultades, las carencias y las necesidades que se habían observado con respecto a la formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación y la información conexas proporcionada por el Comité de Adaptación y el GEPMA en ese período de sesiones. El OSE acordó seguir examinando esta cuestión en su 59º período de sesiones, entre otras cosas tomando como base los elementos del proyecto de texto⁶⁸ preparados por las cofacilitadoras en el 58º período de sesiones⁶⁹.

70. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto y a adoptar las medidas que considere oportunas.

<i>FCCC/SBI/2023/17</i>	<i>44ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2023/18</i>	<i>Progress in the process to formulate and implement national adaptation plans. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SB/2023/5</i>	<i>Informe del Comité de Adaptación</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/national-adaptation-plans

⁶⁴ Decisiones 8/CP.27, párr. 3, y 10/CMA.4, párr. 4.

⁶⁵ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/630089>.

⁶⁶ FCCC/SBI/2023/10, párr. 67, y FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 30.

⁶⁷ Decisión 9/CP.27, párrs. 7 a 9.

⁶⁸ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/629977>.

⁶⁹ FCCC/SBI/2023/10, párr. 160.

13. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

a) Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático**

71. *Antecedentes.* La CP, en su 19º período de sesiones, pidió al Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático que presentase anualmente un informe a la Conferencia de las Partes, por conducto de los órganos subsidiarios, y que formulase las recomendaciones que estimara oportunas⁷⁰. En el artículo 8, párrafo 2, del Acuerdo de París se dispone que el Mecanismo Internacional de Varsovia estará sujeto a la autoridad y la orientación de la CP/RA.

72. El Comité Ejecutivo celebró su 18ª reunión en Manila del 28 de febrero al 3 de marzo de 2023 y su 19ª reunión en Bonn del 19 al 22 de septiembre de 2023. En 2023 también celebraron reuniones sus grupos de expertos.

73. El informe de 2023 del Comité Ejecutivo presenta los resultados de las reuniones mencionadas en el párrafo 72 *supra* y destaca los progresos realizados por el Comité en la ejecución de su segundo plan de trabajo quinquenal evolutivo, incluida la labor de sus grupos de expertos, y recomendaciones al respecto.

74. La CP/RA, en su segundo período de sesiones, invitó a las organizaciones, los órganos, las redes y los expertos que prestan asistencia técnica a los países en desarrollo a través de la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático a que informaran al Comité Ejecutivo sobre los progresos que hubieran realizado, y pidió a dicho comité que incluyera la información pertinente en sus informes anuales⁷¹.

75. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe de 2023 del Comité Ejecutivo y a recomendar un proyecto de decisión para que el órgano u órganos pertinente(s) lo examine(n) en el período de sesiones que celebrará(n) en noviembre-diciembre de 2023.

FCCC/SB/2023/4 y Add. 1 y 2	<i>Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático</i>
--------------------------------	---

Más información en	https://unfccc.int/wim-excom
--------------------	---

b) Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático**

76. *Antecedentes.* En su cuarto período de sesiones, la CP/RA decidió cómo sería la estructura de la red de Santiago y aprobó las atribuciones de dicha red⁷². En ese mismo período de sesiones, la CP/RA decidió también que el proceso de selección de la entidad anfitriona de la secretaría de la red de Santiago se iniciaría cuando concluyeran la CP 27 y la CP/RA 4, con miras a que la entidad anfitriona fuera seleccionada en 2023⁷³.

77. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA decidió además que los miembros de la Junta Consultiva serían elegidos en el próximo período de sesiones del órgano u órganos rector(es) en noviembre-diciembre de 2023⁷⁴.

⁷⁰ Decisión 2/CP.19, párr. 3, reafirmada por la decisión 2/CP.20, párr. 4.

⁷¹ Decisión 2/CMA.2, párrs. 44 y 45.

⁷² Decisión 12/CMA.4, párrs. 3 y 8. Las atribuciones figuran en el anexo I de esa decisión, que la CP hizo suya en su decisión 11/CP.27.

⁷³ Decisión 12/CMA.4, párr. 18.

⁷⁴ Decisión 12/CMA.4, párr. 10.

78. Pidió también a la secretaría que elaborara, bajo la orientación de las Presidencias de los órganos subsidiarios, un proyecto de acuerdo sobre la sede de la secretaría (memorando de entendimiento) con la entidad candidata recomendada por los órganos subsidiarios en su 58º período de sesiones, con miras a recomendarlo al órgano u órganos rector(es) para que lo examinara(n) y aprobara(n) en el período de sesiones que celebraría(n) en noviembre-diciembre de 2023⁷⁵.

79. Bajo la dirección de las Presidencias de los órganos subsidiarios, la secretaría publicó una solicitud de propuestas para acoger la secretaría de la red de Santiago⁷⁶. La secretaría convocó un grupo de evaluación para seleccionar a la entidad anfitriona⁷⁷ y prestó apoyo al grupo para la preparación de un informe de evaluación que se transmitiría con la debida antelación a los órganos subsidiarios para que pudieran examinarlo en su 58º período de sesiones.

80. En su 58º período de sesiones, los órganos subsidiarios empezaron a examinar la cuestión relativa a la selección de la entidad anfitriona de la secretaría de la red de Santiago y convinieron en seguir examinando esta cuestión en su 59º período de sesiones teniendo en cuenta el proyecto de texto⁷⁸ preparado por los cofacilitadores de este tema del programa en ese período de sesiones⁷⁹.

81. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a que recomienden un proyecto de decisión con la propuesta para acoger la secretaría de la red de Santiago que mejor se ajuste a los criterios establecidos en el anexo II de la decisión 12/CMA.4 para que el órgano u órganos rector(es) pertinente(s) lo examine(n) y apruebe(n) en el período de sesiones que celebrará(n) en noviembre-diciembre de 2023⁸⁰.

<i>FCCC/SB/2023/1</i>	<i>Hosting of the Santiago network secretariat. Report of the evaluation panel</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/the-big-picture/introduction#Santiago-network-for-technical-assistance

14. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

82. *Antecedentes.* El GEPMA tiene el mandato de elaborar un programa de trabajo bienal evolutivo, que el OSE examina en el primer período de sesiones de cada año, y de informar al OSE de su labor en cada uno de sus períodos de sesiones⁸¹.

83. La 44ª reunión del GEPMA se celebró en Maseru del 14 al 17 de agosto de 2023.

84. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la labor del GEPMA y a adoptar las medidas que considere oportunas.

<i>FCCC/SBI/2023/17</i>	<i>44ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/LEG

⁷⁵ Decisión 12/CMA.4, párr. 24.

⁷⁶ La solicitud de propuestas y los resúmenes incluidos en las dos propuestas recibidas pueden consultarse en <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/resources/santiago-network/announcements>.

⁷⁷ Véase <https://unfccc.int/SNevalpanel>.

⁷⁸ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/630140>.

⁷⁹ FCCC/SBI/2023/10, párr. 89, y FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 41.

⁸⁰ De conformidad con la decisión 12/CMA.4, párr. 23.

⁸¹ Decisión 6/CP.16, párr. 3.

15. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima**

85. *Antecedentes.* El CET y el CRTC preparan un informe anual conjunto sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones, que presentan a la CP⁸² y a la CP/RA⁸³.

86. En 2023, el CET y la Junta Consultiva del CRTC celebraron dos reuniones cada uno y dos sesiones conjuntas para avanzar en la ejecución de sus actividades, según lo establecido en el programa de trabajo conjunto del Mecanismo Tecnológico para 2023-2027⁸⁴.

87. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe anual conjunto del CET y el CRTC correspondiente a 2023 y a recomendar un proyecto de decisión a la CP 28 y la CP/RA 5.

<i>FCCC/SB/2023/3</i>	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2023</i>
<i>Más información en</i>	<i>https://unfccc.int/ttclear y www.ctc-n.org</i>

16. Cuestiones relacionadas con la financiación

a) Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

88. *Antecedentes.* En su cuarto período de sesiones, la CP/RA reiteró la decisión 3/CMP.16, párrafo 7, que confirma que las Partes en el Acuerdo de París pueden ser elegidas miembros de la Junta del Fondo de Adaptación. Asimismo, pidió al OSE que siguiera examinando las cuestiones relativas a la composición de la Junta del Fondo de Adaptación en su 58º período de sesiones, según fuera necesario, en vista de la transición del Fondo de Adaptación para estar exclusivamente al servicio del Acuerdo de París⁸⁵. En su 58º período de sesiones, el OSE acordó aplazar el examen de estos asuntos hasta su 59º período de sesiones⁸⁶.

89. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto.

<i>Más información en</i>	<i>https://unfccc.int/adaptation-fund</i>
---------------------------	--

b) Segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación

90. *Antecedentes.* El OSE inició el segundo examen de las funciones del CPF de conformidad con el mandato que figura en el anexo de la decisión 15/CP.27 y se afirma en la decisión 15/CMA.4⁸⁷.

91. En su 27º período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que preparara un documento técnico sobre el segundo examen de las funciones del CPF para que el OSE lo examinara durante su 59º período de sesiones⁸⁸. El examen tomará como base, entre otras, el informe de autoevaluación del CPF y las recomendaciones sobre la forma de mejorar su eficiencia y eficacia⁸⁹.

⁸² De conformidad con la decisión 17/CP.20, párr. 4.

⁸³ De conformidad con la decisión 15/CMA.1, párr. 4.

⁸⁴ Puede consultarse en <https://unfccc.int/ttclear/tec/workplan>.

⁸⁵ Decisión 18/CMA.4, párrs. 17 y 18.

⁸⁶ FCCC/SBI/2023/10, párr. 92.

⁸⁷ FCCC/SBI/2023/10, párr. 94.

⁸⁸ Decisión 15/CP.27, párr. 6.

⁸⁹ De conformidad con la decisión 15/CP.27, anexo, párr. 4 e).

92. *Medidas.* Se invitará al OSE a completar el examen a fin de recomendar proyectos de decisión sobre el asunto para que la CP y la CP/RA los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 28° y 5°, respectivamente⁹⁰.

FCCC/TP/2023/4	<i>Second review of the functions of the Standing Committee on Finance. Technical paper by the secretariat</i>
FCCC/CP/2023/2/Add.5– FCCC/PA/CMA/2023/8/Add.5	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Self-assessment report of the Standing Committee on Finance</i>

17. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad

93. *Antecedentes.* Tal como se solicitó en la CP 25⁹¹, en su 58° período de sesiones, el OSE recomendó un proyecto de decisión sobre el mandato para el segundo examen del CPFC a la CP para que esta lo examinara y aprobara en su 28° período de sesiones. El OSE también recomendó un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP para que lo examinara en su 28° período de sesiones con miras a que lo recomendase a la CP/RA para que lo examinara y aprobara en su 5° período de sesiones⁹².

94. El CPFC celebró su séptima reunión coincidiendo con el OSE 58, y se centró en los asuntos relacionados con la aplicación de su plan de trabajo para el período 2021-2024. La 12ª reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad también se celebró coincidiendo con el mismo período de sesiones.

95. El CPFC preparó un informe técnico anual sobre los progresos realizados en su labor en 2023⁹³.

96. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine el informe técnico anual sobre los progresos del CPFC correspondiente a 2023.

FCCC/SBI/2023/14	<i>Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad</i>
Más información en	https://unfccc.int/topics/capacity-building y https://unfccc.int/pccb/pccb-meetings-and-documents

18. Género y cambio climático

97. *Antecedentes.* En su 25° período de sesiones, la CP aprobó la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género, de carácter quinquenal, y su plan de acción sobre el género⁹⁴. En su 27° período de sesiones, la CP aprobó modificaciones al plan de acción sobre el género⁹⁵.

98. Durante el 58° período de sesiones del OSE y en el marco de la actividad D.1 del plan de acción sobre el género, se organizó una reunión de un grupo de expertos para difundir experiencias y apoyar actividades de fomento de la capacidad en materia de presupuestación con perspectiva de género, incluida la integración de esta práctica en la elaboración de los presupuestos nacionales con miras a promover políticas, planes, estrategias y medidas con perspectiva de género contra el cambio climático, según proceda⁹⁶. Además, se celebró un diálogo con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el

⁹⁰ De conformidad con la decisión 15/CP.27, párr. 5.

⁹¹ Decisión 9/CP.25, párr. 13.

⁹² Los textos de los proyectos de decisión figuran en el documento FCCC/SBI/2023/10/Add.1.

⁹³ De conformidad con la decisión 3/CMA.2, párr. 8.

⁹⁴ Decisión 3/CP.25, párr. 5. El plan de acción sobre el género figura en el anexo de esa decisión.

⁹⁵ Decisión 24/CP.27, párr. 20. Las modificaciones figuran en el anexo de dicha decisión.

⁹⁶ Se podrá consultar un informe oficioso de la reunión en

<https://unfccc.int/topics/gender/resources/documentation-on-gender-and-climate-change>.

Empoderamiento de las Mujeres, los coordinadores nacionales de género y cambio climático y otros interesados pertinentes en torno a la contribución de su labor al logro de los objetivos del plan de acción sobre el género, en relación con la actividad A.2⁹⁷, y se convocó un diálogo entre las Presidencias de los órganos constituidos para facilitar el intercambio de puntos de vista y mejores prácticas sobre cómo reforzar la integración de una perspectiva de género en su labor en el marco de la actividad C.2. Se pidió a la secretaría que preparara un informe sobre este diálogo⁹⁸.

99. En el marco de la actividad B.3 del plan de acción sobre el género, se pidió a la secretaría que preparara un informe sobre el diálogo conjunto organizado por el Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas y la secretaría durante el 57º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

100. En su 27º período de sesiones, la CP hizo notar el documento técnico elaborado por la Organización Internacional del Trabajo en el que se estudian los vínculos entre la acción climática con perspectiva de género y la transición justa orientada a promover oportunidades inclusivas para todos en una economía con bajas emisiones, e invitó a la Organización a que considerase la posibilidad de organizar un taller o diálogo centrado en el mismo tema⁹⁹. El taller en cuestión se celebrará coincidiendo con el OSE 59.

101. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los informes mencionados en los párrafos 98 y 99 *supra*.

<i>FCCC/SBI/2023/4</i>	<i>Diálogo conjunto sobre cómo impulsar el liderazgo de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas en las políticas y medidas relativas al clima y poner de relieve las soluciones que aportan en ese ámbito. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2023/13</i>	<i>Diálogo entre las Presidencias de los órganos constituidos de la Convención Marco sobre los progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en sus procesos. Informe de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/gender , https://unfccc.int/topics/gender/workstreams/the-gender-action-plan y https://unfccc.int/gender/cop28

19. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático

102. *Antecedentes.* La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 26º y 3º, respectivamente, aprobaron el programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático y pidieron al OSE que examinara, durante el segundo período ordinario de sesiones de cada año, el informe resumido anual que prepararía la secretaría sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Glasgow¹⁰⁰.

103. La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente, aprobaron el plan de acción cuatrienal del programa de trabajo de Glasgow y pidieron a la secretaría que incluyera en cada informe resumido anual del programa de trabajo de Glasgow información sobre los materiales, los recursos y los resultados establecidos en el plan de

⁹⁷ Con arreglo a las modificaciones contenidas en la decisión 24/CP.27, anexo, párr. 1. Se podrá consultar un informe oficioso del diálogo en <https://unfccc.int/topics/gender/resources/documentation-on-gender-and-climate-change>.

⁹⁸ Decisión 3/CP.25, anexo, cuadro 3, actividad C.2.

⁹⁹ Decisión 24/CP.27, párr. 7.

¹⁰⁰ Decisiones 18/CP.26, párrs. 4 y 11 d); y 22/CMA.3, párrs. 4 y 11 d).

acción¹⁰¹, por ejemplo, información sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades A.1, A.2, B.1, C.2, C.3 y D.1¹⁰².

104. El diálogo de 2023 sobre la AEC, que se celebró coincidiendo con el OSE 58, se centró en la esfera prioritaria del seguimiento, la evaluación y la presentación de informes e incluyó un taller interactivo con expertos, puntos focales para la AEC, líderes juveniles y otros interesados para debatir formas de evaluar la eficacia de la puesta en práctica de la AEC¹⁰³. En el marco del Diálogo sobre la ACE se organizó la galería sobre la AEC, así como una sesión de carteles sobre la AEC y los jóvenes, para dar a conocer la puesta en práctica de la AEC a todos los niveles¹⁰⁴.

105. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine el informe resumido anual correspondiente a 2023.

<i>FCCC/SBI/2023/16</i>	<i>Avances en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático. Informe resumido anual de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/education-and-outreach/the-big-picture/education-and-outreach-in-the-negotiations y https://unfccc.int/ACE-Dialogues

20. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

106. *Antecedentes.* En su 58º período de sesiones, el OSE pidió a la secretaría que preparara un documento en el que se recogieran la política y los criterios que empleaba para recabar la participación y la colaboración de los interesados que no son Partes, así como las salvaguardias destinadas a evitar cualquier riesgo para la reputación o de otra índole, y que pusiera dicho documento a disposición del OSE al menos 60 días antes del comienzo de su 59º período de sesiones¹⁰⁵. También se prepararán otros documentos para examinarlos en este período de sesiones.

107. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en la documentación preparada para el período de sesiones y a adoptar las medidas que estime convenientes.

<i>FCCC/SBI/2023/INF.6</i>	<i>Status of contributions and fees as at 9 November 2023. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2023/INF.9</i>	<i>Financial report and audited financial statements for 2022 and report of the United Nations Board of Auditors. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2023/INF.9/Add.1</i>	<i>Financial report and audited financial statements for 2022 and report of the United Nations Board of Auditors. Note by the secretariat. Addendum. Comments by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2023/INF.11</i>	<i>Work programme of the secretariat for the biennium 2022–2023: update as at 1 July 2023. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2023/INF.12</i>	<i>Policy and criteria for engagement and collaboration with non-Party stakeholders. Information note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/about-us/budget/financial-and-budgetary-matters

¹⁰¹ Incluido en el anexo de las decisiones 23/CP.27 y 22/CMA.4.

¹⁰² Decisiones 23/CP.27, párrs. 1 y 7; y 22/CMA.4, párrs. 1 y 7.

¹⁰³ Con arreglo a la actividad D.2 del plan de acción del programa de trabajo de Glasgow.

¹⁰⁴ Con arreglo a las actividades B.1, B.2 y C.2 del plan de acción del programa de trabajo de Glasgow.

¹⁰⁵ [FCCC/SBI/2023/10](https://unfccc.int), párr. 154.

21. Aumento urgente del apoyo financiero prestado por las Partes que son países desarrollados, de conformidad con el artículo 4, párrafo 5, del Acuerdo de París, para que los países en desarrollo puedan cumplir sus compromisos**

108. *Antecedentes.* El 29 de agosto de 2023, la secretaría recibió una petición del Estado Plurinacional de Bolivia, en nombre de los Países en Desarrollo Afines, para que se incluyera este asunto en los programas provisionales del 59º período de sesiones de los órganos subsidiarios¹⁰⁶. Este tema se ha incluido de conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica.

109. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar este asunto y a adoptar las medidas que consideren oportunas.

22. Puesta en marcha de los principios de la equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, de conformidad con el artículo 2, párrafo 2, del Acuerdo de París**

110. *Antecedentes.* El 30 de agosto de 2023, la secretaría recibió una petición del Estado Plurinacional de Bolivia, en nombre de los Países en Desarrollo Afines, para que se incluyera este asunto en los programas provisionales del 59º período de sesiones de los órganos subsidiarios¹⁰⁷. Este tema se ha incluido de conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica.

111. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar este asunto y a adoptar las medidas que consideren oportunas.

23. Otros asuntos

112. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

24. Clausura e informe del período de sesiones

113. El miércoles 6 de diciembre de 2023, una vez se haya presentado el proyecto de informe del período de sesiones al OSE para su examen y aprobación, el Presidente declarará clausurado el período de sesiones.

¹⁰⁶ La razón de la petición puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/631814>.

¹⁰⁷ La razón de la petición puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/631817>.

Abreviaciones

AEC	Acción para el Empoderamiento Climático
CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CKR	Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta
CP	Conferencia de las Partes
CPF	Comité Permanente de Financiación
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
Parte del anexo I	Parte incluida en el anexo I de la Convención
Parte no incluida en el anexo I	Parte no incluida en el anexo I de la Convención
